

Resolución Directoral

N° 0031-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 18 de Enero de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 12 de enero de 2016, presentada por don **MANUEL ELÍAS PALOMINO TINEO**, servidor de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre licencia, sin goce de remuneraciones, por asuntos particulares; y,

CONSIDERANDO:

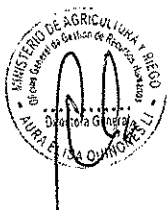
Que, mediante el documento de visto, don **MANUEL ELÍAS PALOMINO TINEO**, solicita licencia, sin goce de remuneraciones, por asuntos particulares, por un periodo de treinta (30) días a partir del 18 de enero al 16 de febrero del 2016;

Que, de acuerdo al artículo 24°, inciso e), del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales que procedan conforme a ley;

Que, el artículo 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el artículo 42°, numeral 42.1 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINAGRI, precisa que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días calendario, durante el año;

Que, atendiendo a las razones expuestas por el servidor **MANUEL ELÍAS PALOMINO TINEO**, corresponde declarar procedente su solicitud de licencia por asuntos particulares, sin goce de remuneraciones, por el periodo de treinta (30) días, con efectividad a partir del 18 de enero al 16 de febrero del 2016;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGR, el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1º- Otorgar Licencia, sin goce de remuneraciones, por asuntos particulares, por un periodo de treinta (30) días, a partir del 18 de enero al 16 de febrero del 2016, a don **MANUEL ELÍAS PALOMINO TINEO**, servidor de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º- Notificar la presente resolución a don **MANUEL ELÍAS PALOMINO TINEO**, para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, a Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de ley.

Artículo 3º- Efectuar la entrega de cargo correspondiente, al funcionario y/o profesional que se le encargará sus funciones en cuanto dure su ausencia.

Artículo 4º- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para el control de asistencia y ser incluida en su legajo personal.

Regístrese y Notifíquese,



AURA ELISA QUIÑONES L
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos